

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de septiembre de 2023

Señores

**Bolsas y Mercados Argentinos S.A.**

25 de Mayo 359

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presente

*Hecho Relevante*

**GSS INMOBILIARIO I FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO**  
**Requerimiento de Conformidad a Cuotapartistas**  
**Mecanismo Sustitutivo de Asamblea**  
**Aprobación de Estados Contables**

De nuestra mayor consideración:

En nuestro carácter de sociedad gerente (la "Sociedad Gerente") del fondo común de inversión cerrado **GSS INMOBILIARIO I FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO** (el "Fondo"), se informa al público inversor que, de conformidad con lo previsto en el Capítulo 14, Sección 6, del Reglamento de Gestión del Fondo, con fecha 30 de agosto de 2023 fue sometida a consideración de los cuotapartistas la aprobación de los estados contables (balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas y anexos) y la memoria explicativa correspondientes al ejercicio económico del Fondo finalizado el 30 de junio de 2023, así como también la gestión de la Sociedad Gerente.

En tal sentido, se hace saber que los cuotapartistas del Fondo aprobaron por unanimidad la documentación contable indicada en el párrafo precedente, así como también la gestión de la Sociedad Gerente. El consentimiento de cada uno de ellos fue exteriorizado tempestivamente mediante manifestación de voluntad comunicada vía correo electrónico a la Sociedad Gerente, desde la casilla de cada cuotapartista denunciada oportunamente a la Sociedad Gerente en los términos del artículo 75 del Código Civil y Comercial de la Nación. En virtud de lo expuesto, se ha prescindido de la asamblea de cuotapartistas del Fondo como mecanismo de aprobación de los Estados Contables, así como también de la gestión de la Sociedad Gerente.

Sin otro particular saludamos a ustedes muy atentamente.

Por: **Grupo SS S.A. S.G.F.C.I.**

Aclaración: Paula Maretto.

Carácter: Apoderada.

Por: **Grupo SS S.A. S.G.F.C.I.**

Aclaración: Sebastián Ciampitti.

Carácter: Apoderado.